REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Fusagasugá - Cundinamarca,
Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: VERBAL-IMPUGNACIÓN DE ACTAS
Radicado: N°. **2018-00150-00**
Demandante: ALVARO AMAYA NAVARRO.
Demandado: CENTRO COMERCIAL FUSACATAN

La anterior liquidación de costas realizada por secretaria del Juzgado, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado por Estado Electrónico 29/07/2022

Firmado Por:
Rene Octavio Barroso Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Fusagasuga - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d2480ca243b185855f58ce40df19142f341fa853de346cbfd8ed7d88bd544c9**
Documento generado en 28/07/2022 10:42:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica